



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 611 2024

*"Por la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACIÓN INSTITUTO
DOCENTE DEL CARIBE I.D.C** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACIÓN INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE I.D.C** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Cartagena, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 05 del 10 de enero de 2003 y Reforma estatutaria aprobada mediante Resolución No. 869 del 11 de septiembre de 2018, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **BERTHA MARIA ORTEGA ALMEIDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.427.486, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **CORPORACIÓN INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE I.D.C** solicitó mediante EXT-BOL-24-014678 de fecha 18 de marzo de 2024 y correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2024 la aprobación de la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal, de conformidad con el Acta No. AG-01-2024 de Reunión Extraordinaria de Asamblea General de fecha 01 de marzo de 2024, previa convocatoria de fecha 20 de febrero de 2024 y Acta No. JD-01-2024 de Reunión Ordinaria de Junta Directiva de fecha 08 de marzo de 2024, previa convocatoria de fecha 01 de marzo de 2024.

Que una vez revisado los estatutos de la Corporación, se observó que la Asamblea General se desarrolló conforme al lleno de los requisitos previstos en los artículos 17, 18, 19, 20 literal a).

Que de conformidad al Estatuto, se encontró que el artículo 16 dispone que la Representación Legal de la Corporación estará a cargo de un Gerente por un periodo estatutario de un (1) año. El artículo 22 dispone que la Junta Directiva estará conformada por Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. El periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal es de 4 años de conformidad al artículo 22 y 30.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, al estatuto que rige a la Corporación, especialmente a los Decretos 1529, 525 de 1990, Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia; por lo que se ordenará inscribir los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal para periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028 y al Gerente/Representante legal para periodo estatutario de un (1) año comprendido entre el 08 de marzo de 2024 al 07 de marzo de 2025.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos el acta respectiva, las cartas de aceptación de cargo, copia de documento de identificación y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese inscribir los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal para periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028 de la **CORPORACIÓN INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE I.D.C**, de conformidad con el Acta No. AG-01-2024 de Reunión Extraordinaria de Asamblea General de fecha 01 de marzo de 2024, previa convocatoria de fecha 20 de febrero de 2024, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	BERTHA MARIA ORTEGA ALMEIDA	45.427.486
Vicepresidente	ASTRID CAROLINA BARRIOS ORTEGA	45.556.279
Secretario	ARNOLD EDGARDO BARRIOS ORTEGA	1.128.055.513
Tesorero	VICTOR ENRIQUE CORREA MENDEZ	73.183.596



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 611 2024

"Por la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACIÓN INSTITUTO
DOCENTE DEL CARIBE I.D.C** y se dictan otras disposiciones."

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ CONTRERAS	45.689.600

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese inscribir al Gerente/Representante legal para periodo estatutario de un (1) año comprendido entre el 08 de marzo de 2024 al 07 de marzo de 2025 de la **CORPORACIÓN INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE I.D.C**, de conformidad al Acta No. JD-01-2024 de Reunión Ordinaria de Junta Directiva de fecha 08 de marzo de 2024, previa convocatoria de fecha 01 de marzo de 2024, así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Gerente/Representante Legal	BERTHA MARIA ORTEGA ALMEIDA	45.427.486

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

08 de abril 2024


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaria Jurídica